



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 534/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con resolución N° 528/2015, el Consejo Universitario en sesión del 21 de octubre de 2015, concedió aprobación entre otros, al proyecto de Vinculación, denominado "Orotopía".

Que, con resolución N°303/2017, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 17 de junio de 2017, concedió aprobación a varios Proyectos de Vinculación, entre ellos al denominado "Ciudades Sostenibles, siendo su gestor principal el Ing. Carlos Sánchez Mendieta, y participante el Ing. Ángel Carrillo; con resolución N° 335/2017, el Consejo Universitario en sesión de fecha 5 de julio de 2017, autorizó la inclusión del Ing. Jesús Espinoza Correa en el mismo.

Que, con oficio N° UTMACH-VINCOPP-SG-2017-222-OF con fecha de 19 de septiembre de 2017, EL Ing. Luis Brito Gaona, Director del VINCOPP, expone y solicita:

"...que de acuerdo a las acciones emprendidas desde esta Dirección con fines de fortalecer el componente de Vinculación con la Sociedad se encuentra en el proceso de monitoreo de cada uno de los proyectos correspondiente a la cartera vigente al año 2017, se evidencia novedades indicadas por los docentes Ing. Carlos Sánchez Mendieta; Docente de la carrera de Ingeniera Civil y el Ing. Gabriel Iñiguez docente de la carrera de Comunicación Social mismos que manifiestan lo siguiente, según detalle:

NOMBRE DE PORYECTO	GESTOR PRINCIPAL	OBSERVACIONES
Ciudades sostenibles	Ing. Carlos Sánchez Mendieta, Mgs Ing. Civil	Solicita asignar como responsable del componente de gestión ambiental planificado dentro del proyecto al Ing. AÑAZCO LOAIZA HUGO ENRIQUE, quien si consta con hrs. De vinculación.
Programa Orotopia	Ing. Gabriel Iñiguez	Incorporación del patrimonio cultural en la gestión del desarrollo territorial de la provincia de EL Oro donde intervienen las carreras: Comunicación Social (gestor), Artes plásticas, Hotelería y Turismo, Ingeniería Civil y Sociología e Ingeniera en Sistemas, los resultados del proyecto (Se anexa matriz de informe de cambios.)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 534/2017

En este marco y por lo anteriormente expuesto, le solicito de manera muy comedida y salvo su ilustre criterio se aprueba las modificaciones solicitadas".

Que, conocida la petición precedente, y el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA INCORPORACION DEL ING. HUGO ENRIQUE AÑAZCO LOAYZA, COMO RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL, PLANIFICADO DENTRO DEL PROYECTO DE VINCULACION "CIUDADES SOSTENIBLES".

ARTICULO 2.- AUTORIZAR LA INCLUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO, DENTRO DEL PROYECTO DE VIINCULACION DENOMINADO "PROGRAMA OROTOPIA", CON LA INTERVENCION DE: COMUNICACIÓN SOCIAL (GESTOR), ARTES PLÁSTICAS, HOTELERÍA Y TURISMO, INGENIERÍA CIVIL Y SOCIOLOGÍA E INGENIERA EN SISTEMAS.

Disposición General:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al VINCOPP.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ingeniería Civil, Ciencias Sociales y Ciencias Empresariales.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH